

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Alunicipal

APARTADO 331709 PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 39 SERIE DE 2014-2015

PARA ESTABLECER REGULACIONES EN LA CALLE LEÓN, A LOS FINES DE ESTABLECER UNA ZONA DE CARGA Y DESCARGA; INSTALAR RÓTULOS CORRESPONDIENTES; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

El Artículo 21.04 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico de 2000", reconoce la autoridad de los gobiernos locales para reglamentar el tránsito y estacionamiento en las calles y vías públicas bajo su jurisdicción y a imponer multas administrativas por las violaciones a las ordenanzas municipales relativas al tránsito, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley;

POR CUANTO:

El Artículo 2.001 (o) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en el desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO:

Los Artículos 2.003 y 5.005 (f) de la Ley Núm. 81, *supra*., facultan a los Municipios a aprobar y a poner en vigor ordenanzas con sanciones penales o multas administrativas por violaciones a las mismas;

POR CUANTO:

El Edificio Multipisos Isabel II, localizado en el Centro de la Ciudad, con acceso a las calles Isabel, León y Mayor, cuenta con un estacionamiento y varios locales de oficinas y comercios. Un grupo de comerciantes de este Edificio, ha solicitado que se

The way

establezca una zona de carga y descarga en la calle Isabel, para ser utilizada por los comerciantes y suplidores para facilitar la entrega y descarga de mercancía;

POR CUANTO:

La Oficina de Obras Públicas inspeccionó el área y recomendó favorablemente la demarcación de la zona de carga y descarga solicitada. A solicitud del Ejecutivo, Urban Transit Solutions, compañía que administra los parquímetros del Centro Urbano de Ponce, removió dos (2) parquímetros para la demarcación de la zona de carga y descarga en la calle Isabel;

POR CUANTO:

El 31 de enero de 2015, la Comisión de Desarrollo Económico, Industria y Comercio celebró una Vista Ocular a la que asistieron representantes de los comerciantes, de Urban Transit Solutions y del Ejecutivo;

POR CUANTO:

El Comisionado Interino de la Policía Municipal recomendó que la zona de carga se estableciera en la calle León. Para establecer la zona de carga en la calle León es necesario remover cuatro (4) parquímetros. La Directora de Urban Transit Solutions solicitó que se le autorizara a restablecer los dos (2) parquímetros removidos en la calle Isabel.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se establece una zona de carga y descarga en la calle León, en el lateral del Edificio Multipisos Isabel II. Los comerciantes podrán cargar y descargar en la zona identificada de lunes a sábado, en el horario de seis de la mañana (6:00 AM) a cinco de la tarde (5:00 PM).

SECCIÓN SEGUNDA: Se ordena a Urban Transit Solutions a remover cuatro (4) parquímetros de la calle León, disponiéndose que Urban Transit Solutions está autorizada a re instalar dos (2) parquímetros en la calle Isabel.

SECCIÓN TERCERA: Se ordena a la Oficina de Obras Públicas Municipal a instalar el rótulo correspondiente en la calle León, indicando el número de Ordenanza, el

horario de la zona de carga y la multa.

SECCIÓN CUARTA: Toda persona que viole esta Ordenanza, se le impondrá una multa de setenta y cinco (\$75.00) dólares.

SECCIÓN OUINTA: Esta Ordenanza entrará en vigor a los diez (10) días de su publicación en un periódico de circulación general y uno de circulación regional.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Obras Públicas Municipal, a la Policía Municipal, a la Policía de Puerto Rico a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce y al Juez Administrador del Tribunal de Primera Instancia Sala de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES FEBRERO DE 2015.

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17-DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015.

Revisado por: SI

ycf

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 39, Serie de 2014-2015; PARA ESTABLECER REGULACIONES EN LA CALLE LEÓN, A LOS FINES DE ESTABLECER UNA ZONA DE CARGA Y DESCARGA; INSTALAR RÓTULOS CORRESPONDIENTES; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el día martes, 10 de febrero de 2015; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON DOMINGO CHARDÓN FELICIANO
HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO
HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN
HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN
HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ
HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON VÍCTOR REYES CABEZA
HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día miércoles, 11 de febrero de 2015, debidamente sometido a la Alcaldesa el día miércoles, 11 de febrero de 2015 y ésta lo firmó el día martes, 17 de febrero de 2015.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 18 de febrero de 2015.

XASMÍN ADAIME MALDONADO SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL